

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN No. 84 del CONTRATO No. 201700344

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	SS-CD-028-2023
VIGENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2023
CONTRATO No:	201700344
CLASE:	Contrato Marco
CONTRATISTA:	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC
NIT:	830.122.566-1
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Hasta el 31 de julio de 2023.
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	27/12/2017
VALOR CONTRATO MARCO:	Indeterminado
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	<i>"Contrato marco para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU"</i>
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	<i>"Prestación de servicio de comunicación móvil, servicio de datos y conexos de la herramienta PDA para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá para el Municipio de Itagüí."</i>
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No 84:	Desde el primero (1) de junio de 2023 hasta el quince (15) de julio de 2023.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 84:	SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$65.584.200) IVA INCLUIDO.
SOLICITUD CLAUSULA ADICIONAL 1	
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023 o al momento de realizar la migración de los servicios, lo primero que ocurra. Adicionar recursos por VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$21.861.400) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO No 84:	OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$87.445.600) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	31 de julio de 2023 o al momento de realizar la migración de los servicios, lo primero que ocurra.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 5

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 84 del Contrato No.201700344, cuyo objeto es *"Prestación de servicio de comunicación móvil, servicio de datos y conexos de la herramienta PDA para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá para el Municipio de Itagüí"* por la cual se modifica el plazo del contrato y se adicionan recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 1 de enero de 2023 se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el Municipio de Itagüí el contrato interadministrativo N° SS-CD-028-2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$873.189.405).
- B. En cumplimiento al contrato interadministrativo N° SS-CD-028-2023, cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS CONEXOS CON TECNOLOGÍA PDA PARA LA CONECTIVIDAD DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"*, el 31 de mayo de 2023 se suscribió la Orden de Servicio No. 84 del Contrato No. 201700344, con plazo de ejecución hasta el 15 de julio de 2023 y por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$65.584.200) IVA INCLUIDO.
- C. Respecto a las garantías contractuales, las mismas se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- D. La Orden de Servicio presenta la siguiente información financiera:

Contrato Interadministrativo	SS-CD-028-2023
Centro de costos	33109
Rubro al presupuesto	23202020080198-1/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MOVIL VOZ Y DATOS PARA CUADRANTES
CPC	84140
Valor	\$ 21.861.400
Requerimiento	20230004746

- E. El Supervisor de la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 84 del Contrato No. 201700344; suscrito con Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, presentó justificación en los siguientes términos:

"Dando cumplimiento a la ejecución del contrato interadministrativo SS-CD-028-2023, que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, se surte la necesidad de garantizar la prestación de servicios de telecomunicaciones y servicios conexos con tecnología PDA para la conectividad del modelo nacional de vigilancia por cuadrantes de la policía nacional con jurisdicción en el municipio de Itagüí"



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 14 de julio de 2023, mediante escrito radicado No. 20230004746, la Supervisión del contrato No. 201700344 presentó la justificación y recomendación que se anexa al presente documento para ampliar hasta el 31 de julio de 2023 o al momento de realizar la migración de los servicios, lo primero que ocurra y adicionar recursos.
- G. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

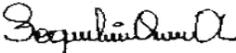
Por lo anterior, las partes **acuerdan:**

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023 o al momento de realizar la migración de los servicios, lo primero que ocurra.

SEGUNDO: Adicionar recursos por VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$21.861.400) IVA INCLUIDO

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el catorce (14) de julio de 2023.


JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
Subgerente de Servicios ESU


JAVIER BRAVO HERNANDEZ
Apoderado

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo – secretario general 

Aprobó: Mareli Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón– Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: July Carolina Ramírez Pardo- Supervisora 

Proyectó: Yecika Carvajal Correa - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contrataciones 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

